

CONVOCATORIA

-Pública y Abierta-

La Secretaría de Educación Pública, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4, fracciones XXV y XXVII, 5, 9, fracciones VIII, XVI y XX, 13, fracción III, 21, fracción II, 68, 69, fracciones I, IV, V y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 1, 25 fracción XI, 33, 34, 38 fracciones VIII y XVI, 41, 43, 45 fracción V inciso a) y 46 de la Ley de Educación del Estado de México; 5 fracciones IV, V y VII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación; 1,3, fracción III, 4, 5, 6 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México; 15 fracción X del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México; 27, 28, 29 y 30 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2017-2018 (LINEE-12-2016), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

CONVOCA

A los egresados de las Instituciones Educativas, públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial, a participar en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2017-2018, interesados en ocupar las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas y temporales disponibles, así como las que se generen en el Ciclo Escolar 2017-2018, para el desempeño de funciones docentes y técnico docentes, una vez realizados los procesos de promoción de acuerdo a la normatividad aplicable, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)

Para el desempeño de funciones docentes y técnico docentes podrán participar los egresados de las Instituciones Educativas, públicas y particulares, que cumplan con los perfiles específicos descritos en el Anexo 1 de la presente Convocatoria para las disciplinas que se someten a concurso, que se relacionan a continuación:

ASIGNATURAS POR EXAMEN DISCIPLINAR PARA FUNCIONES DOCENTES	
Evaluación disciplinar	Asignaturas asociadas
1. Matemáticas	Álgebra, Geometría y Trigonometría, Geometría Analítica, Cálculo Diferencial, Cálculo Integral, Probabilidad y Estadística, Matemáticas Aplicadas
2. Dibujo	Dibujo Técnico
3. Biología (Ecología)	Biología, Ecología, Temas de Biología Contemporánea
4. Ciencias de la Salud	Temas de Ciencias de la Salud
5. Física	Física I, Física II, Temas de Física
6. Geografía	No Aplica
7. Psicología	No Aplica

8. Química	Química I, Química II, Introducción a la Bioquímica
9. Humanidades (Filosofía, Lógica, Ética y Estética)	Ética, Lógica, Temas de Filosofía, Ciencia Tecnología Sociedad y Valores
10. Historia del Arte	No Aplica
11. Administración	Temas de Administración
12. Derecho	Introducción al Derecho
13. Economía	Introducción a la Economía
14. Historia	Historia, Temas de Ciencias Sociales
15. Metodología de la investigación	No Aplica
16. Sociología Política	No Aplica
17. Lectura y Expresión Escrita	Lectura, Expresión Oral y Escrita I, Lectura, Expresión Oral y Escrita II
18. Informática	Tecnología de la Información y de la Comunicación
19. Literatura	Literatura
20. Etimologías grecolatinas	No Aplica

ASIGNATURAS A CONCURSO PARA FUNCIONES TÉCNICO DOCENTES	
Solo sujetas a Examen de conocimientos sobre habilidades docentes y Plan de clase de la asignatura a la que se aspira	
Evaluación	Carrera asociada o Asignatura a impartir
21. Componente Profesional Técnico.	Animación digital, Construcción, Desarrollo organizacional, Diseño gráfico digital, Electricidad, Electrónica, Enfermería general, Estudios de mercado y de entornos sociales, Horticultura sustentable, Laboratorio clínico, Logística, Mantenimiento a motores de combustión interna, Mantenimiento automotriz, Mantenimiento industrial, Máquinas herramienta, Mecatrónica, Preparación de alimentos y bebidas, Producción industrial de alimentos, Programación, Seguridad e higiene y protección civil, Servicios de hotelería, Trabajo social, Ventas, Laboratorista químico, Producción industrial, Instrumentación industrial, Procesos de gestión administrativas, Soporte y mantenimiento de equipo de cómputo
22. Capacitación en Tecnologías de la Información y Comunicación	No Aplica
23. Formación para el Trabajo	No Aplica
24. Laboratorios y Talleres	No Aplica
25. Paraescolares	No Aplica
26. Lengua adicional al español	Inglés I, Inglés II, Inglés III, Inglés IV, Inglés V

De acuerdo a las categorías de las plazas vacantes que se concursan, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de preparación:

TIPO DE PLAZA DOCENTE	
Tipo de Categoría	Nivel de Preparación
CECYT I	TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA
CECYT II	TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA
CECYT III	TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA
CECYT IV	TÍTULO A NIVEL LICENCIATURA

PROFESOR ASOCIADO C DE 1/2 TIEMPO	SER CANDIDATO AL GRADO DE DOCTOR; O TENER GRADO DE MAESTRO; O TENER DOS AÑOS DE HABER REALIZADO UNA ESPECIALIDAD CON DURACIÓN MÍNIMA DE 10 MESES; O TENER SEIS AÑOS DE HABER OBTENIDO EL TÍTULO EN ALGUNA CARRERA PROFESIONAL A NIVEL LICENCIATURA
PROFESOR ASOCIADO C DE 3/4 TIEMPO	SER CANDIDATO AL GRADO DE DOCTOR; O TENER GRADO DE MAESTRO; O TENER DOS AÑOS DE HABER REALIZADO UNA ESPECIALIDAD CON DURACIÓN MÍNIMA DE 10 MESES; O TENER SEIS AÑOS DE HABER OBTENIDO EL TÍTULO EN ALGUNA CARRERA PROFESIONAL A NIVEL LICENCIATURA
PROFESOR TITULAR A DE 1/2 TIEMPO	SER CANDIDATO AL GRADO DE DOCTOR; POSEER EL GRADO DE MAESTRO O HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE LICENCIATURA POR LO MENOS CON SEIS AÑOS DE ANTERIORIDAD A SU INGRESO.
PROFESOR TITULAR A DE 3/4 TIEMPO	SER CANDIDATO AL GRADO DE DOCTOR; POSEER EL GRADO DE MAESTRO O HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE LICENCIATURA POR LO MENOS CON SEIS AÑOS DE ANTERIORIDAD A SU INGRESO.
PROFESOR TITULAR B DE 1/2 TIEMPO	POSEER EL GRADO DE DOCTOR, O HABER OBTENIDO CON CUATRO AÑOS DE ANTERIORIDAD EL GRADO DE MAESTRO, O HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE LICENCIATURA POR LO MENOS CON OCHO AÑOS DE ANTERIORIDAD A SU INGRESO.
PROFESOR TITULAR B DE 3/4 TIEMPO	POSEER EL GRADO DE DOCTOR, O HABER OBTENIDO CON CUATRO AÑOS DE ANTERIORIDAD EL GRADO DE MAESTRO, O HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE LICENCIATURA POR LO MENOS CON OCHO AÑOS DE ANTERIORIDAD A SU INGRESO.
TIPO DE PLAZA TÉCNICO DOCENTE	
CECYT I	LICENCIATURA
CECYT II	LICENCIATURA
CECYT III	LICENCIATURA
CECYT IV	LICENCIATURA

Cuando el aspirante cuente con título de Licenciatura o de Maestría no afín a las áreas del conocimiento requeridas por subsistema, modalidad, campo disciplinar y disciplina, el nivel de preparación podrá acreditarse con título del grado superior que correspondan a las mismas.

II. REQUISITOS PARA EL INGRESO

1. Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1.1 Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar;

1.2 Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la entidad federativa;

1.3 Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora, y

1.4 No ocupar plaza docente, técnico docente u ocupar cargos directivos o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo en el Sistema Educativo Nacional, salvo lo establecido en la Base III, subpunto 3.4, de esta Convocatoria.

2. Presentar en la sede designada en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:

2.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte;

2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP);

2.3 Acta de Nacimiento;

2.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses;

2.5 Carta de naturalización, en su caso;

2.6 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional;

2.7 Para el caso de la asignatura de Segunda Lengua, Inglés, Certificación Nacional del Nivel de Idioma (CENNI), como mínimo nivel 12; dicho comprobante, es emitido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), de la Secretaría de Educación Pública (www.cenni.sep.gob.mx). Deberá ser entregado necesariamente al momento del registro, en su defecto al momento del ingreso al servicio público educativo;

2.8 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro);

2.9 Ficha para el registro que se obtiene a través del SNRSPD al concluir el pre-registro;

2.10 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro;

2.11 Documentación probatoria para acreditar su conocimiento y dominio de la disciplina del componente profesional técnico, en su caso, y

2.12 Carta bajo protesta de decir verdad, de NO ocupar plaza docente, técnico docente o desempeñar cargos directivos o de supervisión con nombramiento definitivo, o en proceso de obtenerlo, en el Sistema Educativo Nacional, en su caso.

2.13 Manifestar al momento de su pre-registro independientemente de sus resultados y recomendaciones individuales que se derivan de su evaluación para el ingreso, su aceptación o no para hacerlos públicos.

III. CATEGORÍAS A CONCURSO

1. Para el Ingreso al servicio a la Educación Media Superior en el Ciclo Escolar 2017-2018, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, se someten a Concurso las plazas publicadas en el Anexo 2.

2. En el proceso de ingreso previsto en la presente Convocatoria quedan comprendidas plazas de jornada y por hora/semana/mes, de nueva creación, vacantes definitivas y temporales, de conformidad con los criterios que fije la Secretaría de Educación Pública en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el INEE.

3. Se convoca también la participación en este proceso de ingreso, a quienes cumplan con el perfil específico descrito en el Anexo 1 y desempeñen funciones docentes, técnico docentes o de apoyo y asistencia a la educación o equivalente, que se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

- 3.1 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal, sin ostentar otra de jornada con nombramiento definitivo.
- 3.2 Ocupar plaza de jornada con nombramiento temporal y ostentar otra(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal.
- 3.3 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento temporal exclusivamente.
- 3.4 Ocupar plaza(s) por hora/semana/mes con nombramiento definitivo e inclusive temporal.
- 3.5 Ocupar plaza de apoyo y asistencia a la educación o equivalente.

Quienes encontrándose en cualquiera de las cinco condiciones establecidas anteriormente obtengan resultado de IDÓNEO en la evaluación de Ingreso a la Educación Media Superior, serán sujetos a ocupar las vacantes de nueva creación o definitivas disponibles, siempre y cuando causen baja en la(s) plaza(s) que ocupan en los términos señalados en los puntos anteriores.

4. Los docentes o técnico docentes en servicio comprendidos en las condiciones aplicables del punto 3 de esta Base, que obtengan resultado de "NO IDÓNEO" en la evaluación de Ingreso a la Educación Media Superior, serán sujetos de lo siguiente:

4.1 El personal con nombramiento(s) definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa, continuará desempeñando sus funciones en el Servicio Público Educativo. El resultado obtenido en el concurso de Ingreso será considerado como la primera oportunidad en su proceso de evaluación; por lo tanto, deberá participar en los programas de regularización, que comprenden tutoría y formación continua, que implemente el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

4.2 El personal con nombramiento(s) temporal(es) provisional(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, con efectos ilimitados o que hayan sido prorrogados por más de seis años, a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente, continuará desempeñando sus funciones en el servicio público educativo. El resultado obtenido en el concurso de Ingreso será considerado como la primera oportunidad en su proceso de evaluación; por lo tanto, deberá participar en los programas de regularización, que comprenden tutoría y formación continua, que implemente el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

4.3 El personal con nombramiento(s) temporal(es) en la(s) plaza(s) que ocupa, cuya vigencia de nombramiento sea posterior a la fecha de publicación de los resultados de esta Convocatoria, continuará prestando sus servicios hasta el término de vigencia del nombramiento. Al concluir éste, no podrá prestar sus servicios en la Educación Media Superior que imparta el Estado, hasta en tanto obtenga la calidad de "IDÓNEO", a través de Concurso de Oposición para el Ingreso.

5. Quienes hayan participado del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, derivados de la Convocatoria Extraordinaria 2014-2015, así como de las Convocatorias 2015-2016 o 2016-2017, hayan ingresado al servicio público educativo ocupando una plaza vacante definitiva y se encuentren en el proceso de inducción, no podrán participar en este Concurso de Oposición.

Quienes hayan participado en los Concursos de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, derivados de la Convocatoria Extraordinaria 2014-2015, así como de las Convocatorias 2015-2016 o 2016-2017 que hayan obtenido resultados en la evaluación de "NO IDÓNEO", y continúen prestando sus servicios por contar con nombramiento definitivo o temporal por más de seis años en la(s) plaza(s) que ocupan o han ocupado, deberán participar de los programas de regularización, en términos de tutoría y formación continua, que determine esta (e) Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado ; por lo tanto, no es procedente su participación en este Concurso de Oposición

IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para docentes y técnicos docentes.

El proceso de evaluación para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2017-2018, consta de tres etapas nacionales que se explican a continuación:

Tabla General de Etapas y Métodos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en la Educación Media Superior	
Etapas de la evaluación nacional	Métodos para la evaluación nacional
Etapas 1 de 3: Todos los aspirantes a ingresar al servicio público educativo en la función docente deberán presentar un examen de conocimientos para el nivel de dominio de los contenidos disciplinares y métodos de la asignatura a impartir.	Examen de contenidos disciplinares
Etapas 2 de 3: El sustentante realizará un examen de conocimientos orientado a las habilidades docentes necesarias para facilitar experiencias de aprendizaje significativas en los estudiantes. Nota. Los aspirantes a ingresar en una función docente o técnico docente de asignaturas del componente técnico, capacitación para el trabajo, formación profesional, laboratorios y talleres, y paraescolares, serán evaluados solo con los instrumentos indicados en las etapas 2 y 3.	Examen de habilidades docentes
Etapas 3 de 3: El sustentante realizará un proyecto de plan de clase de la asignatura a la que aspira. El proyecto deberá considerar las fases de la planeación: elección del tema de la unidad del programa a impartir, diseño de las estrategias de enseñanza y formas de evaluación. El proyecto de plan de clase permitirá valorar cómo planifica los procesos de enseñanza y aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y reconociendo los contextos disciplinares, culturales y sociales de los estudiantes.	Rúbrica de evaluación de competencias docentes (Plan de clase)

2. Los instrumentos enunciados en la tabla general se describen a continuación:

a) Examen de contenidos disciplinares: Es un instrumento de evaluación estandarizado, que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración y aplicación; criterial puesto que sus resultados se comparan con un estándar de desempeño preestablecido, y objetivo porque considera criterios de calificación unívocos y precisos. El examen evalúa el nivel de dominio de los contenidos disciplinares de las asignaturas del Marco Curricular Común, disciplinares extendidas y propedéuticas. Los reactivos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es correcta. El instrumento será autoadministrable mediante un sistema de cómputo y será controlado por un aplicador en la sede.

b) Examen de habilidades docentes: Es un instrumento de evaluación estandarizado, que cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración y aplicación; criterial puesto que sus resultados se comparan con un estándar de desempeño preestablecido y objetivo porque considera criterios de calificación unívocos y precisos. El examen evalúa las habilidades docentes para la enseñanza de las asignaturas del Marco Curricular Común, disciplinares extendidas y propedéuticas. Los reactivos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es correcta. El instrumento será autoadministrable mediante un sistema de cómputo y será controlado por un aplicador en la sede.

c) Rúbrica de evaluación de competencias docentes (Plan de Clase): Es un instrumento de evaluación criterial puesto que sus resultados se comparan con un estándar preestablecido. Su evaluación se realiza mediante criterios específicos y organizados en rúbricas de valoración que se sustentan en el análisis del plan de clase presentado por el sustentante. Las rúbricas están conformadas por indicadores de ejecución que determinan el nivel que alcanza el sustentante en la realización de las tareas. El plan de clase que presentará el aspirante será elaborado en la sede de aplicación.

Descripción de los Aspectos a evaluar para el Ingreso a cargos con funciones docentes y técnico docentes en Educación Media Superior

El Perfil Docente para el Ingreso a la Educación Media Superior en funciones docentes y técnico docentes, considera los aspectos a evaluar vinculados con el proceso de Ingreso, los cuales están contenidos en las cinco dimensiones que se señalan a continuación, aprobadas por el INEE para el ciclo escolar 2017-2018:

PERFIL DE DOCENTES Y TÉCNICOS DOCENTES EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
Dimensión	Aspecto
1	1.1 Conoce aspectos sobre la enseñanza y los procesos de construcción del conocimiento, para facilitar el aprendizaje significativo.
	1.2 Distingue la naturaleza y métodos de los saberes de la disciplina.
	1.3 Relaciona los saberes disciplinares fomentando la transversalidad para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes.
	1.4 Distingue las Tecnologías de la Información y la Comunicación disponibles en su contexto para apoyar la práctica docente facilitando las experiencias de aprendizaje.
2	2.1 Diseña su planeación considerando los conocimientos previos y las necesidades de formación e intereses de los estudiantes.
	2.2 Elabora estrategias didácticas vinculadas al contexto social de los estudiantes.
	2.3 Elabora estrategias de evaluación del aprendizaje, de acuerdo con el modelo basado en competencias.
3	3.1 Vincula el entorno sociocultural e intereses de los estudiantes con la práctica docente, para el logro de los aprendizajes.
	3.2 Propone acciones de vinculación entre diferentes actores de los contextos escolar y social para el desarrollo del aprendizaje y la formación de los estudiantes.
	3.3 Distingue ambientes éticos, incluyentes y equitativos entre los estudiantes.
	3.4 Reconoce estrategias que contribuyen a la responsabilidad y corresponsabilidad académica para fomentar el aprendizaje autónomo y colaborativo.
4	4.1 Reflexiona sobre los temas actuales de la enseñanza de la disciplina.
	4.2 Reconoce a la evaluación como un elemento de formación.
	4.3 Distingue acciones de trabajo colegiado para fortalecer su formación docente.
5	5.1 Identifica los elementos de la Educación Media Superior a partir del marco normativo vigente.
	5.2 Reconoce las disposiciones legales e institucionales en la práctica docente.

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 24 de marzo de 2017.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse en la entidad federativa, subsistema, evaluación disciplinar, componente profesional técnico, capacitación en tecnologías de la información y comunicación, formación para el trabajo, laboratorios y talleres o paraescolares de la Educación Media Superior, en el que desee concursar y aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la sede de registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

Del 20 al 31 de marzo de 2017, el aspirante a ingresar a la Educación Media Superior, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional y para seleccionar la sede de aplicación de los instrumentos de evaluación. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en la Base II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse omisión, alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:

No. de Sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	CECYTEM PLANTEL COACALCO	ENRIQUE REBSAMEN S/N, COL. EL GIGANTE, COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55709	5515489198
2	CECYTEM PLANTEL NICOLÁS ROMERO	AV. MÉXICO S/N, COL. GRANJAS GUADALUPE, LA COLMENA, VILLA NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54475	5558274483
3	CECYTEM PLANTEL CUAUTITLÁN IZCALLI	TORRE SATÉLITE ESQ. TORRE FRONTERA COL. SANTA MA. GUADALUPE LAS TORRES, SECCIÓN I, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54740	5558779306
4	CECYTEM PLANTEL CHIMALHUACÁN	AVENIDA TEZONTLE SIN NUMERO, CASI ESQUINA CON AVENIDA GRANITO, BARRIO TEPALCATES, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 56330	5558520501
5	CECYTEM PLANTEL NEZAHUALCÓYOTL	VALLE DEL MAÍZ ESQ. VALLE DEL YUKÓN, COL. VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 57100	5557112149
6	CECYTEM PLANTEL IXTAPALUCA	CAMINO JESÚS MARÍA S/N MZA. V Y VI, LOTES 4 Y 5, UNIDAD HABITACIONAL "LOS HÉROES", IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530	5559833392
7	CECYTEM PLANTEL IXTAPÁN DE LA SAL	CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN NO.37 COL. PROGRESO, IXTAPAN DE LA SAL. ESTADO DE MÉXICO. C.P. 51900	7211432709
8	CECYTEM PLANTEL METEPEC II	NICOLÁS BRAVO S/N SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P.52143	7223270147

9	CECYTEM PLANTEL VALLE DE BRAVO	ESCUELA OFTV NO. 0437 HÉROES DE LA INDEPENDENCIA, DOMICILIO CONOCIDO, LOC. CUADRILLA DE DOLORES, VALLE DE BRAVO, C.P. 51200	7262514261
10	CECYTEM PLANTEL IXTLAHUACA	CAMINO A SANTA ANA S/N, SANTA ANA IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50760	7122830984
11	CECYTEM PLANTEL TOLUCA	PARCELA ESCOLAR DEL EJIDO S/N LOC. SAN ANTONIO BUENAVISTA, (GARCÍA MORENO) TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50250	7222744844
12	CECYTEM PLANTEL XONACATLÁN	PARAJE LA JARDONA S/N, XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO (KM. 49 DE LA CARRETERA FEDERAL NAUCALPAN-TOLUCA), C.P. 52060	7192863941

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del México; de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NACIONALES

La evaluación del Concurso de Oposición para el Ingreso al servicio público educativo en los subsistemas, modalidades, campos disciplinares y disciplinas de la Educación Media Superior, se llevará a cabo el 13 y 14 de mayo de 2017, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país.

Los horarios de aplicación de los exámenes nacionales son los siguientes:

- a) Examen de conocimientos sobre habilidades docentes: de 9:00 a las 12:00 horas.
- b) Rúbrica de evaluación de competencias docentes: de 12:30 a 14:30 horas.
- c) Examen de conocimientos sobre contenidos disciplinares: de 15:30 a las 18:30 horas. (Solo para los Campos Disciplinares del Marco Curricular Común).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional se limitará a lo establecido en los incisos a, b y c de este apartado; los sustentantes con ceguera o limitación severa de la función visual tendrán una hora adicional.

Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes la incorporación y el uso de libros o cualquier tipo de material impreso; así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

VIII. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS EXÁMENES NACIONALES

La sede de aplicación que corresponda a cada sustentante se asignará en el proceso de registro y tendrá que confirmarse a través del SNRSPD, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir del 20 de abril de 2017. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de modificar sedes de aplicación.

Las sedes para esta etapa del concurso se presentan a continuación:

No. de Sede	Nombre	Domicilio
1	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ECATEPEC I	SOR JUANA I. DE LA CRUZ ESQ. JOSÉ REVUELTAS S/N, COL. TIERRA BLANCA, C.P. 55020, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. MÉX.
2	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. METEPEC	AV. MOCTEZUMA CASI ESQ. GOBERNADORES S/N, COL. LA PROVIDENCIA, C.P. 52177, METEPEC, EDO. MÉX.
3	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TENANCINGO	KM 2 DE LA CARR. TENANCINGO-VILLA GUERRERO, EXHACIENDA DE SANTA ANA, C.P. 52400, TENANCINGO, EDO. MÉX.
4	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TEPOTZOTLÁN	AV. RÍO CHIQUITO S/N, FRACC."EL TRÉBOL", C.P. 54614, TEPOTZOTLÁN, EDO. MÉX.
5	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TEZOYUCA	CAMINO A LA ESTACIÓN, ESQ. CAMINO A TEPEXPAN S/N, COMUNIDAD DE TEQUISISTLÁN, C.P. 56020, TEZOYUCA, EDO. MÉX.
6	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TULTITLÁN	VIALIDAD CONSTITUCIÓN DE 1857, ESQ. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ S/N, COL. SAN PABLO DE LAS SALINAS, C.P. 54930, TULTITLÁN, EDO. MÉX.
7	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO	CALLE NATALIA CARRASCO No. 400, FEDERAL, C.P. 50120, TOLUCA, EDO. MÉX.
8	ESCUELA NORMAL DE ATLACOMULCO	MARIO COLIN SÁNCHEZ No. 5, CENTRO, C.P. 50450, ATLACOMULCO DE FABELA, EDO. MÉX.
9	PLANTEL CONALEP 006 GUSTAVO BAZ-TLALNEPANTLA	VÍA GUSTAVO BAZ, ESQ. JACARANDAS S/N, FRACC. VALLE HERMOSO, C.P. 54010, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. MÉX.

10	PLANTEL CONALEP 079 SANTIAGO TIANGUISTENCO	CALLE PONCIANO DÍAZ No. 104, C.P. 52600, SANTIAGO TIANGUISTENCO, EDO. MÉX.
11	PLANTEL CONALEP 107 CHIMALHUACÁN	CALLE AMEYALCO S/N, TLATEL XOCHITENCO, C.P. 56336, CHIMALHUACÁN, EDO. MÉX.
12	PLANTEL CONALEP 183 ATIZAPAN I	AV. RUIZ CORTINES S/N ESQ. TEOTIHUACAN, LOMAS DE ATIZAPÁN, C.P. 52977, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. MÉX.
13	PLANTEL CONALEP 188 NAUCALPAN II	AV. GRANJAS S/N, ENTRE JÚPITER Y PINO SUÁREZ, COL. MÁRTIRES DEL RÍO, C.P. 53780, NAUCALPÁN DE JUÁREZ, EDO. MÉX.
14	PLANTEL CONALEP 237 NICOLAS ROMERO	CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ S/N, COL. JUÁREZ 1a. SECCIÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, EDO. MÉX.
15	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO	CARR. FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA S/N, LA CANDELARIA TLAPALA, C.P. 56641, CHALCO, EDO. MÉX.
16	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (TESCI)	AV. NOPALTEPEC S/N, FRACC. LA COYOTERA DEL EJIDO DE SAN ANTONIO CUAMATLA, C.P. 54748, CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. MÉX.
17	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC	AV. TECNOLÓGICO S/N, VALLE DE ANÁHUAC, C.P. 55210, ECATEPEC DE MORELOS, EDO. MÉX.
18	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA	CARR. IXTAPALUCA-COATEPEC KM 7 S/N, SAN JUAN, C.P. 56578, IXTAPALUCA, EDO. MÉX.
19	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLÁN	CARR. TOLUCA-ATLACOMULCO KM 44.8, COL. EJIDO SAN JUAN Y SAN AGUSTÍN, C.P. 50700, JOCOTITLÁN, EDO. MÉX.
20	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	AV. INSTITUTO TECNOLÓGICO S/N, EJIDO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, C.P. 50640, SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. MÉX.
21	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO	CARR. FED. VALLE DE BRAVO KM 30, EJIDO DE SAN ANTONIO DE LA LAGUNA, C.P. 51200, VALLE DE BRAVO, EDO. MÉX.
22	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO (TESOEM)	PARAJE DE SAN ISIDRO S/N, BARRIO TECAMACHALCO, C.P. 56400, LOS REYES ACAQUILPAN LA PAZ, EDO. MÉX.
23	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (UIEM)	LIBRAMIENTO FRANCISCO VILLA S/N, COL. CENTRO, C.P. 50640, SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. MÉX.
24	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO No. 10, COL. CENTRO, C.P. 55740, TECÁMAC, EDO. MÉX.

25	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO	AV. MEXIQUENSE S/N, ESQ. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA, COL. VILLA ESMERALDA, C.P. 54910, TULTITLÁN, EDO. MÉX.
26	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	CARR. TOLUCA-ALMOLOYA DE JUÁREZ KM 5.6, SANTIAGO TLALCILALCALI, C.P. 50904, ALMOLOYA DE JUÁREZ, EDO. MÉX.
27	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	CTO. REY NEZAHUALCÓYOTL, COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 57000, NEZAHUALCÓYOTL, EDO. MÉX.
28	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	CARR. FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM 37.5, COL. SIERRA HERMOSA, C.P. 55740, TECAMAC, EDO. MÉX.
29	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	CARR. TEJUPILCO AMATEPEC KM 12, SAN MIGUEL IXTAPAN, C.P. 51400, TEJUPILCO DE HIDALGO, EDO. MÉX.
30	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	CARR. DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL KM 7.5, SANTA MARÍA ATARASQUILLO, C.P. 52044, LERMA, EDO. MÉX.

La sede de aplicación para cada sustentante se asigna en el momento del registro definitivo; la ficha de examen nacional contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá presentarse el aspirante.

IX. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx. Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

X. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 48 de los Lineamientos para llevar a cabo la evaluación para el Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2017-2018. LINEE-12-2016.

Los criterios se podrán consultar en la página: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx.

Los resultados obtenidos con este procedimiento de calificación serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste versa exclusivamente respecto de la aplicación correcta del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XI. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán en los términos señalados en la Base X de esta Convocatoria.

XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2017-2018, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, al 21 de julio de 2017.

La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2017 al 31 de mayo de 2018.

Se publicarán listas de prelación que incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado Idóneo, ordenados en estricto orden de prelación por: Entidad Federativa, subsistema y tipo de evaluación, considerando la agrupación de las listas de prelación previstas en el primer párrafo de la Base XIII.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas se realizará únicamente a los aspirantes cuyos resultados hayan sido Idóneos en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior. Asimismo, el Ingreso al servicio se deberá realizar con estricto apego a las listas de prelación que resulten del Concurso de Oposición, según lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Las listas de prelación que se deriven de este Concurso tendrán vigencia hasta el 31 de mayo de 2018.

En esta Convocatoria se consigna para algunas funciones docentes y técnico docentes en las evaluaciones disciplinarias, en los componentes profesionales técnicos y en los tipos de evaluación, la inexistencia de vacantes a la fecha de su publicación; sin embargo, su vigencia es del 16 de Agosto de 2017 al 31 de mayo de 2018. Por lo tanto la incorporación al servicio de la Educación Media Superior dependerá totalmente de las vacantes existentes y que se generen durante ese periodo; en el caso de que no existan las condiciones para su ingreso, se les convoca a participar en el siguiente Concurso de Oposición.

Las plazas se ocuparán con los aspirantes a la Educación Media Superior, de conformidad con las necesidades educativas en los subsistemas, modalidades y centros de trabajo, a la naturaleza de las plazas vacantes disponibles, definitivas y temporales, y en función de los resultados obtenidos por los participantes en el concurso de Ingreso a funciones docentes y técnico docentes.

El procedimiento para la asignación de plazas con efectos a partir del inicio del Ciclo Escolar será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación, podrán elegir su adscripción, la cual tendrá el carácter de provisional.

Con posterioridad a esta fecha, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, de acuerdo a las vacantes que se vayan generando, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su Ingreso al servicio público educativo. La

adscripción que se asigne a los sustentantes será provisional.

Los sustentantes que no acepten las condiciones para su incorporación al servicio, serán eliminados del proceso de Ingreso a la Educación Media Superior; para tal efecto, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

En el caso de que haya vacantes de nueva creación o definitivas y no existan aspirantes en las listas de prelación, su ocupación se podrá realizar con candidatos que reúnan obligatoriamente los requisitos de preparación establecidos en la presente Convocatoria para las funciones docentes o técnico docentes, siempre y cuando éstos no tengan la condición de "NO IDÓNEO". El tipo de nombramiento con que se ocuparán será por tiempo fijo y con una duración que no podrá exceder del tiempo remanente y hasta la conclusión del ciclo escolar 2017-2018.

XIV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus Artículos del 51 al 60, de los LINEE-12-2016, expedidos por el INEE.

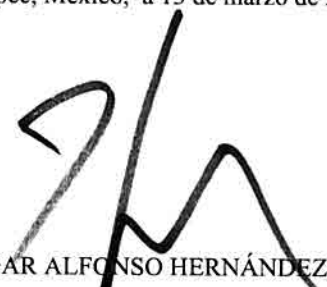
XV. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Media Superior, Ciclo Escolar 2017-2018, serán el correo electrónico y los números de teléfono (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de ingreso.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, de la Educación Media Superior en el Estado de México, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Metepec, México, a 13 de marzo de 2017



DR. EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEM